



## Ayuntamiento Municipal de Cotuí

### RESOLUCION 004-2022

#### QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y BASES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMD/OT) DEL MUNICIPIO DE COTUÍ, PERIODO 2021-2025.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de la ciudad y del municipio de Cotuí se encuentra en un crecimiento acelerado en comparación con décadas anteriores, lo cual supone una mayor responsabilidad de la Oficina de Planeamiento Urbano, en términos de la planificación, control y fiscalización de todas las acciones de construcción desarrolladas en el ámbito municipal.

**CONSIDERANDO:** Que, debido a realidades socioculturales y a la falta de regulaciones mínimas de uso y ocupación del suelo, el crecimiento experimentado por el Municipio de Cotuí ha sido, hasta cierto punto, desordenado y sin planificación alguna.



## *Ayuntamiento Municipal de Cotuí*

**CONSIDERANDO:** Que según el Art. 19, letras b y d de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el Ayuntamiento ejercerá como competencias propias o exclusivas: normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural y el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su Art. 52, letra c, establece que el Concejo Municipal aprueba “los instrumentos de ordenamiento del territorio”, “uso de suelo y edificaciones”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los Ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los Alcaldes y con participación de la comunidad, Planes Municipales de Desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los Ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGODT) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) elaboraron y colocaron a disposición de los gobiernos locales, las “Guías Metodológicas” para la “Formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (PMD/OT)” como instrumentos técnicos y de apoyo a los ayuntamientos, con el objetivo de guiarlos en los procesos de formulación e implementación de sus respectivos planes, adaptados las realidades territoriales, económicas, sociales, culturales y de riesgo en su jurisdicción municipal.



## *Ayuntamiento Municipal de Cotuí*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Cotuí ha agotado un proceso de planificación durante el período: octubre 2021-marzo 2022, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMD/OT), contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021) fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Cotuí, como entidad consultiva conformada por el Ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el día 29 de marzo del 2022, las fuerzas vivas del Municipio de Cotuí, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMD/OT) 2021-2025.

- ✓ **VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 2015.
- ✓ **VISTA:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- ✓ **VISTA:** La Ley No.6232 sobre Planeamiento Urbano.
- ✓ **VISTA:** La Ley No.675 sobre Urbanismo y Ornato.
- ✓ **VISTA:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.
- ✓ **VISTA:** La Resolución No.002-2017 que aprueba el Plan de Ordenamiento Vial emitida por el Ayuntamiento de Cotuí.
- ✓ **VISTA:** La Resolución No.016-2021 que aprueba dar inicio a los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMD/OT) y la conformación del Consejo Económico y Social Municipal de Cotuí



## Ayuntamiento Municipal de Cotuí

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cotuí, en uso de sus facultades legales, mediante Sesión Extraordinaria No. 002/2022, de fecha veintinueve (29) de marzo, del año Dos Mil Veintidós (2022):

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMD/OT) de Cotuí 2021-2025**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

“Ser un Municipio con un desarrollo social, económico y cultural sostenible, que aprovecha sus recursos naturales promoviendo el ecoturismo con un medio ambiente protegido, una estructura vial ordenada y munícipes que protejan su patrimonio cultural, garantizando el bienestar de sus habitantes.”

**TERCERO:** Asumir los ejes, líneas, y objetivos estratégicos siguientes:

Eje Estratégico de Desarrollo	Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos
Eje 1. Contexto Histórico y Geográfico	1.1 : Un Municipio con desarrollo cultural sostenible	1.1.1 Promover el desarrollo cultural 1.1.2 Fomentar y promover la cultura e identidad
	1.2 : Un Municipio que protege su patrimonio cultural	1.2.1 Gestionar y proteger el patrimonio cultural
Eje 2. Gobernabilidad Local	2.1 : Un Municipio Organizado	2.1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados 2.1.2 Fortalecer la participación activa de los ciudadanos en la gestión municipal
Eje 3: Desarrollo social, Equipamiento y Servicios Básicos.	3.1: Un Municipio que garantiza el bienestar de sus habitantes	3.1.1 Igualdad de derechos y oportunidades 3.1.2 Salud y seguridad social integral 3.1.3 Vivienda digna y entorno saludable 3.1.4 Garantizar educación de calidad para todos (as)



## *Ayuntamiento Municipal de Cotuí*

		3.1.5 proveer Equipamientos básicos para servicios oportunos
		3.1.6 Garantizar servicios básicos de calidad en entornos saludables
		3.1.7 Gestionar y garantizar una vida con seguridad
	3.2: Un Municipio con desarrollo social sostenible	3.2.1 Fomentar Deporte y recreación sana para el desarrollo humano
<b>Eje 4: Dinámica Económica.</b>	4.1: un Municipio con desarrollo económico sostenible	4.1.1 Promover la competitividad y la innovación tecnológica y empresarial
		4.1.2 Fomentar el desarrollo integral de las Mipymes
		4.1.3 Fomentar y garantizar empleos dignos
		4.1.4 Fomentar y promover las potencialidades del municipio
<b>Eje 5: Medio Ambiente, Recursos Naturales y gestión de Riesgos.</b>	5.1 : Un Municipio que aprovecha y promueve sus recursos naturales	5.1.1 Promover el desarrollo del Ecoturismo
		5.1.2 Promover los recursos naturales de recreación turística
	5.2 Un municipio con adecuada gestión ambiental	5.2.1 Fomentar la gestión de riesgos eficaz para el medio ambiente y los Rec. Naturales: prevención y reducción del riesgo, Fortalec. de la gobernanza del riesgo de desastres
		5.2.2 Promover el Manejo sostenible del medio ambiente y el cambio climático
	5.3 Un municipio con medio ambiente protegido	5.3.1 Promover el cuidado y protección del medio ambiente, la prevención y disminución de la contaminación ambiental
<b>Eje 6: Uso del Territorio y Movilidad.</b>	6.1 Un Municipio con estructura vial ordenada	6.1.1 Gestionar y fortalecer aplicación de normativas de ordenamiento de espacios públicos
		6.1.2 Gestionar el acceso vial ordenado y adecuado
	6.2 Un Municipio con adecuada cohesión territorial	6.2.1 Gestionar y promover la aplicación de ordenanzas y políticas para espacios territoriales

**CUARTO:** Establecer que los trabajos de Ordenamiento Territorial desarrollados en el presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD/OT), son las bases para lograr un Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Cotuí, el cual, como instrumento normativo y regulador de la ciudad, necesita alcanzar mayores niveles de especificidad a través de nuevos levantamientos y de la aplicación de normativas y reglamentos municipales que regulen el territorio en virtud de sus potencialidades y limitaciones; sus características topológicas, topográficas y morfológicas; su división política jurisdiccional y en base su conectividad con relación a los demás sectores



## Ayuntamiento Municipal de Cotuí

urbanos y rurales, lo cual será reforzado con el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos que actualmente cursa en el Congreso Nacional de la República Dominicana.

**QUINTO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**SEXTO:** Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**SEPTIMO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

**OCTAVO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

**DADO, APROBADO Y FIRMADO** por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cotuí, a los veintinueve (29) días del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022).

Dr. Luis Rodolfo García Santos,  
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Bienvenido Ant. Lazada F.  
Alcalde Municipal

Licda. Ramona Mercedes Espino  
Secretaria Concejo Municipal